

# RESULTADOS

Encuesta de percepción sobre el Informe del  
Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME No. 43

# contenido



INTRODUCCIÓN



OBJETIVO



ACERCA DE LA  
ENCUESTA



COBERTURA



PRESENTACIÓN  
DE RESULTADOS



CONCLUSIONES

# 1. Introducción

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es un registro que recopila información sobre personas naturales y jurídicas que mantienen deudas pendientes con entidades estatales en Colombia, cuyo monto supera el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que presentan una mora superior a seis (6) meses en el pago (Ley 901 de 2004), o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no han cumplido con sus compromisos (Ley 1066 de 2006).

La información contenida en el BDME permite a las entidades públicas identificar y clasificar su cartera por vencimientos, constituyéndose en una fuente relevante para adelantar gestiones administrativas como el cobro, recaudo, depuración de cuentas y, en general, para facilitar una adecuada aplicación de la regulación contable pública. Por esta razón, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 037 de 2018, los parámetros para la elaboración y el reporte de la información relacionada con el BDME.

Con base en la información enviada por 2.062 entidades en el reporte semestral con corte al 31 de mayo de 2025, la CGN elaboró el **Informe BDME No. 43**, con el propósito de poner en conocimiento de los interesados el monto total de las deudas morosas a favor del Estado, así como el número total de deudores.

Con el fin de evaluar la percepción de los usuarios de la información sobre la calidad, utilidad y contribución del Informe BDME No. 43 (al 31 de mayo de 2025), la CGN diseñó una encuesta de percepción compuesta por seis preguntas, cuyos resultados se presentan y analizan en este informe.



## 2. Objetivo

El presente informe tiene como propósito analizar los resultados de la *Encuesta de percepción sobre el Informe del Boletín de Deudores Morosos del Estado No. 43*, con el fin de conocer la opinión de los usuarios respecto a la información elaborada y presentada por la CGN, así como identificar oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la calidad y utilidad del Informe BDME.

## 3. Acerca de la encuesta

El 6 de agosto de 2025, se remitió a la Subcontaduría de Consolidación de la Información y al Despacho del Contador General de la Nación una propuesta con las preguntas de la encuesta, con el fin de recibir sus observaciones y comentarios. Tras el análisis del cuestionario por parte de estas dependencias, se realizaron los ajustes pertinentes y, finalmente, se definió una versión final compuesta por ocho preguntas; dos de carácter informativo y seis de tipo evaluativo.

El 15 de septiembre de 2025, la encuesta estructurada fue distribuida mediante un formulario en la herramienta Google Forms, enviado a los correos electrónicos de contacto registrados por las entidades contables públicas. Adicionalmente, fue socializada a través de la página web de la CGN. La fecha límite para su diligenciamiento se estableció para el 15 de octubre de 2025.

Entidades contables  
públicas que reportaron  
el BDME 43

2.062

Entidades



Respuestas  
recibidas

259



Participación

13%



4. Cobertura

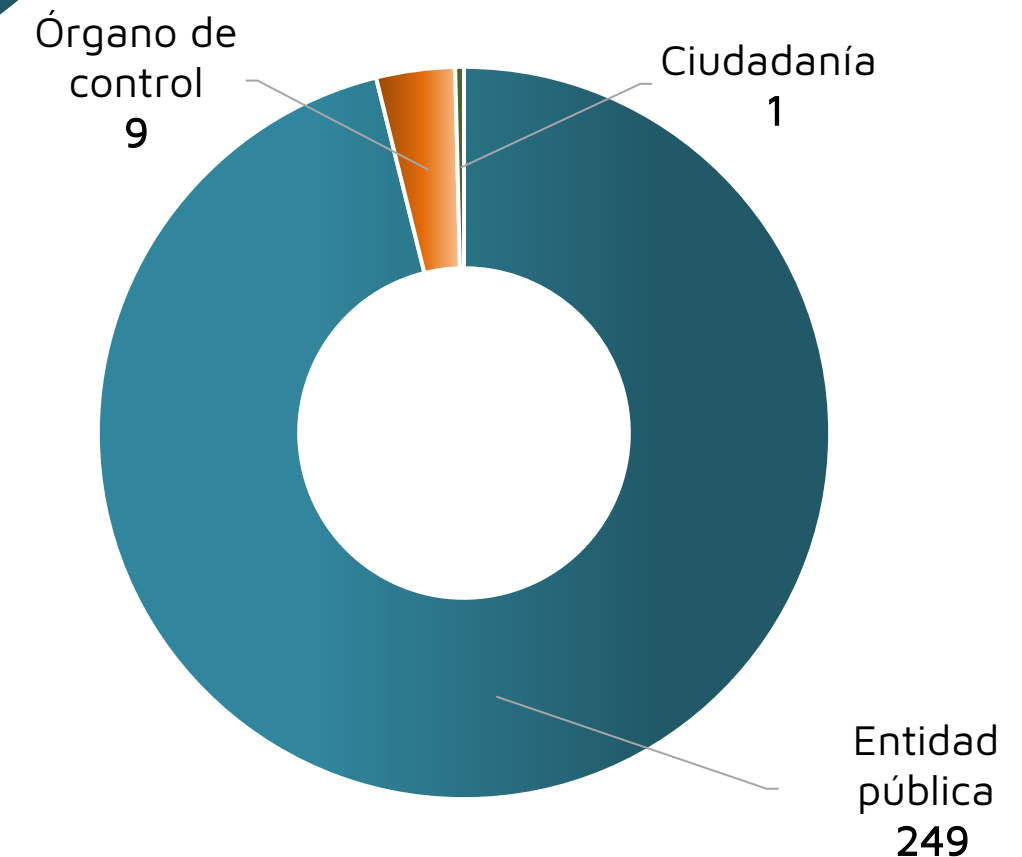
# 5. Presentación de resultados

Cada una de las seis preguntas evaluativas de la encuesta contó con cinco opciones de respuesta. A cada opción se le asignó un puntaje numérico del 1 al 5, donde la calificación de 5 representa la opción más positiva o deseable, mientras que la calificación de 1 corresponde a la opción menos positiva o deseable. Este sistema permite cuantificar las percepciones de los participantes de forma estructurada y consistente.

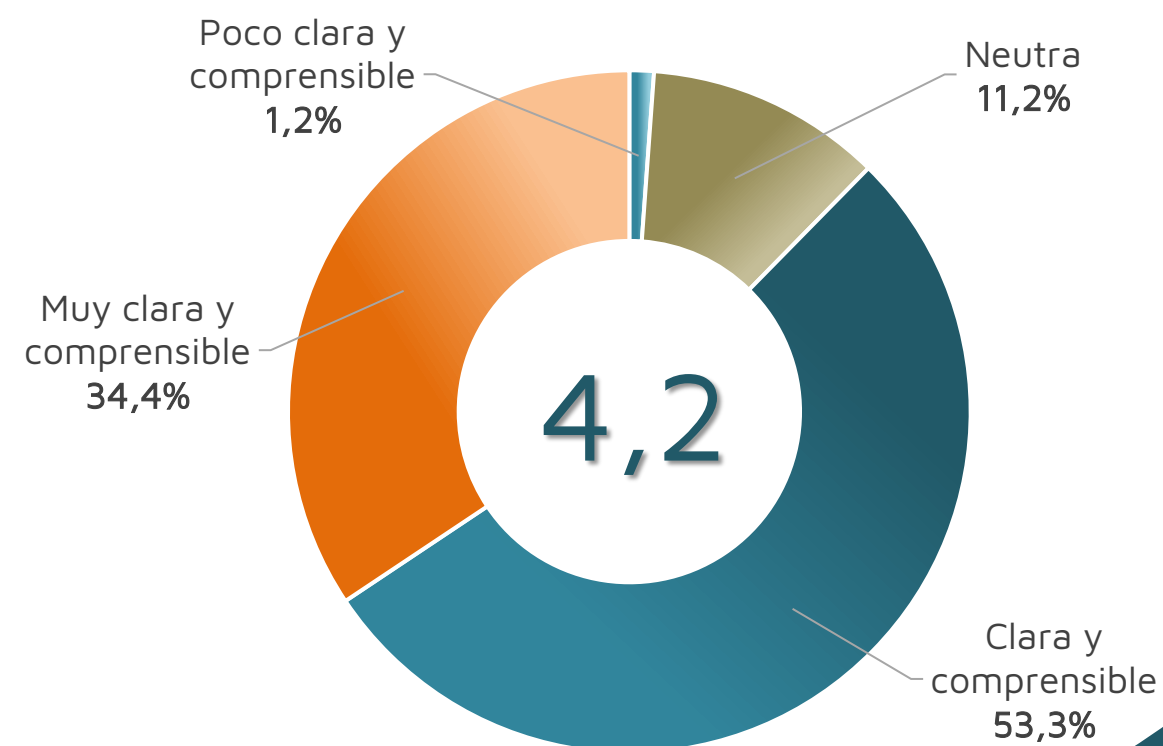
El puntaje final de cada pregunta se obtuvo mediante una ponderación que considera tanto la calificación asignada a cada opción de respuesta como la cantidad de participantes que seleccionaron cada una. De esta forma, se calculó un valor ponderado que refleja la percepción general sobre cada pregunta, proporcionando un indicador del nivel de aceptación o valoración de los usuarios respecto al Informe BDME No. 43.

## Pregunta No 1. ¿A qué grupo de interés pertenece?

El 96,1 % de los encuestados se identificaron como Entidad Pública, el 3,5 % corresponden a Órganos de Control, y el 0,4 % de los participantes son de la Ciudadanía.



## Pregunta 2



Pregunta 2. ¿En qué medida considera que el Informe del BDME proporciona una visión clara y comprensible de las deudas a favor del Estado colombiano pendientes de pago por parte de personas naturales y jurídicas?

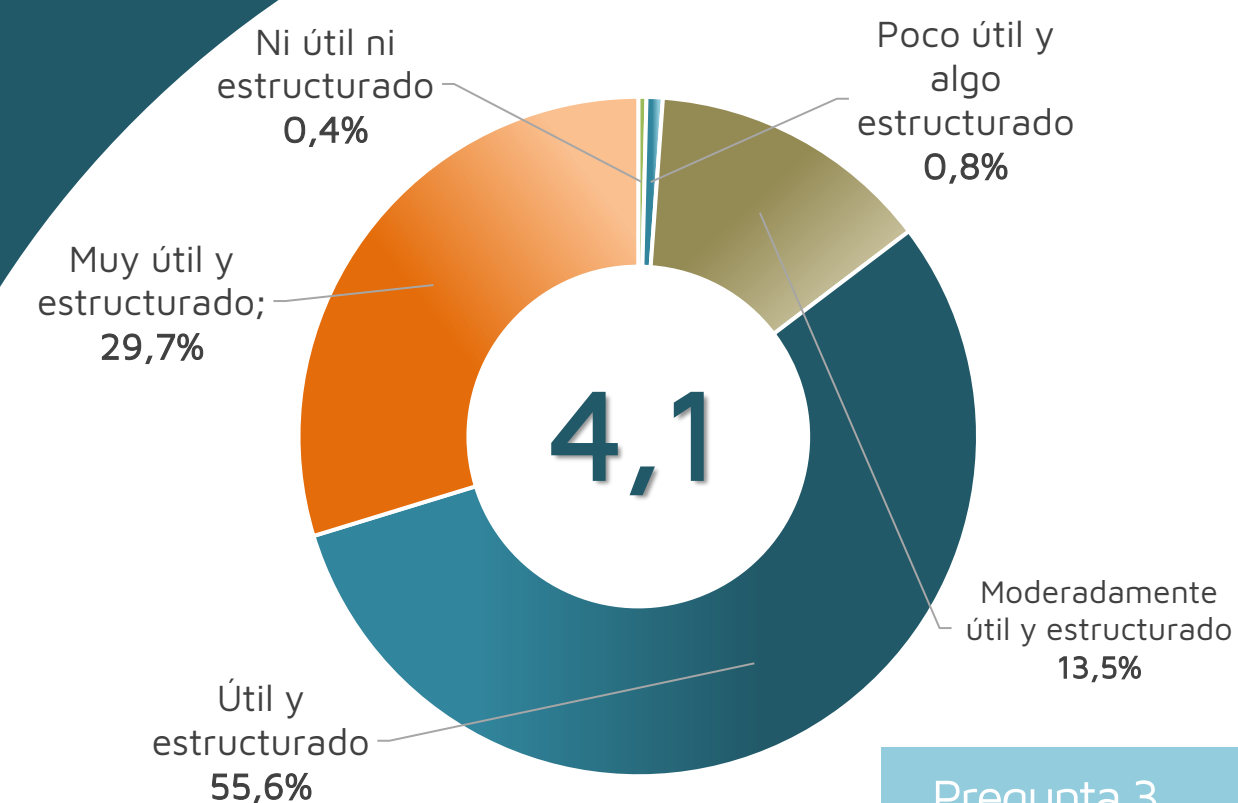
El 87,7 % de los encuestados considera que el informe presenta una visión "Muy clara o comprensible" o "Clara y comprensible" de las deudas a favor del Estado colombiano pendientes de pago por parte de personas naturales y jurídicas. Un 11,2 % adoptó una posición "Neutra", mientras que un 1,2 % percibe que el informe no alcanza el nivel de claridad esperado. El puntaje promedio obtenido fue de 4,2.

En conjunto, estos resultados reflejan que el Informe BDME No. 43 comunica de manera comprensible la información sobre las deudas morosas a favor del Estado, aunque se identifican algunas oportunidades de mejora en este aspecto.

Pregunta 3. ¿Qué tan útil y bien estructurado encontró el análisis realizado por la CGN sobre la información reportada por las entidades de las deudas a favor del Estado con corte al 31 de mayo de 2025?:

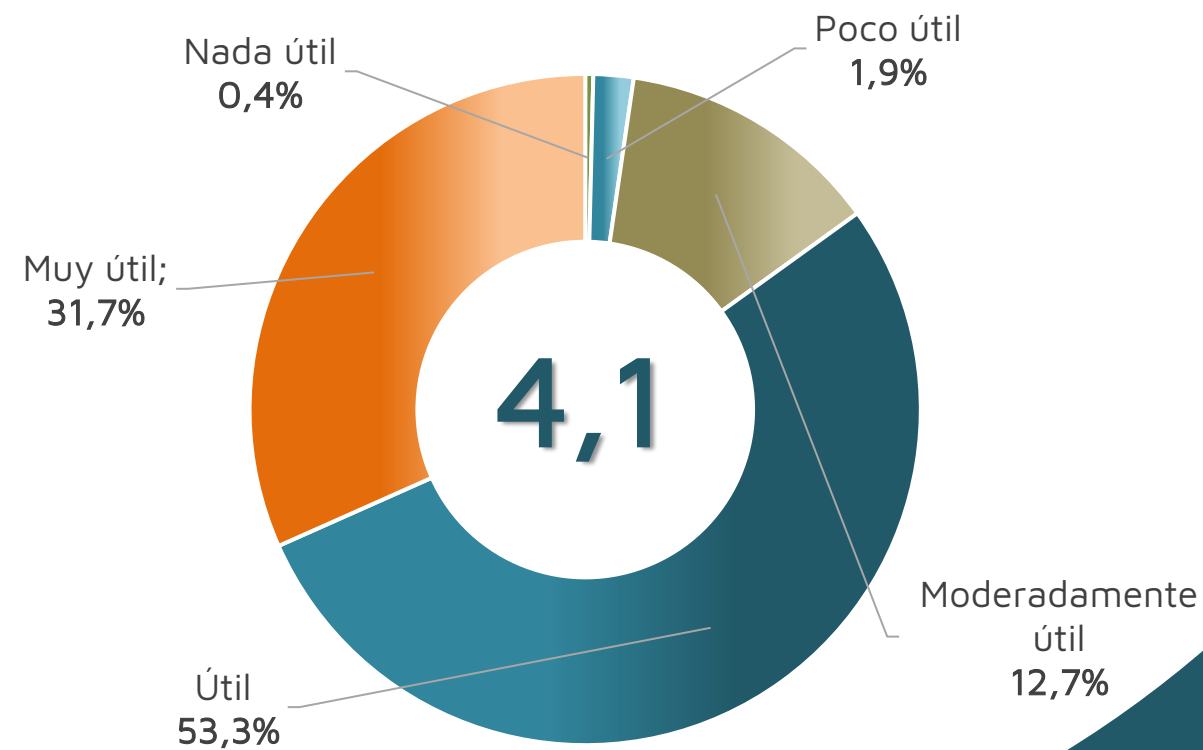
El 85,3 % de los encuestados calificó la utilidad y estructura del Informe BDME como "Muy útil" o "Útil", lo que indica que una amplia mayoría percibe que el análisis realizado por la CGN sobre la información reportada por las entidades respecto a las deudas a favor del Estado es concreto y de fácil comprensión. Por su parte, un 13,5 % de los participantes consideró la utilidad y estructura del informe como "Moderada", mientras que un 0,8 % lo evaluó como "Poco útil y algo estructurado".

En general, los resultados demuestran que la mayoría de los encuestados valora positivamente la utilidad y estructura del análisis realizado por la CGN, aunque se identifican algunas oportunidades de mejora señaladas por la minoría de los participantes.



## Pregunta 3

#### Pregunta 4



### Pregunta 4. Considera que el análisis comparativo realizado en el Informe de los dos últimos BDME No. 43 y No. 42 es:

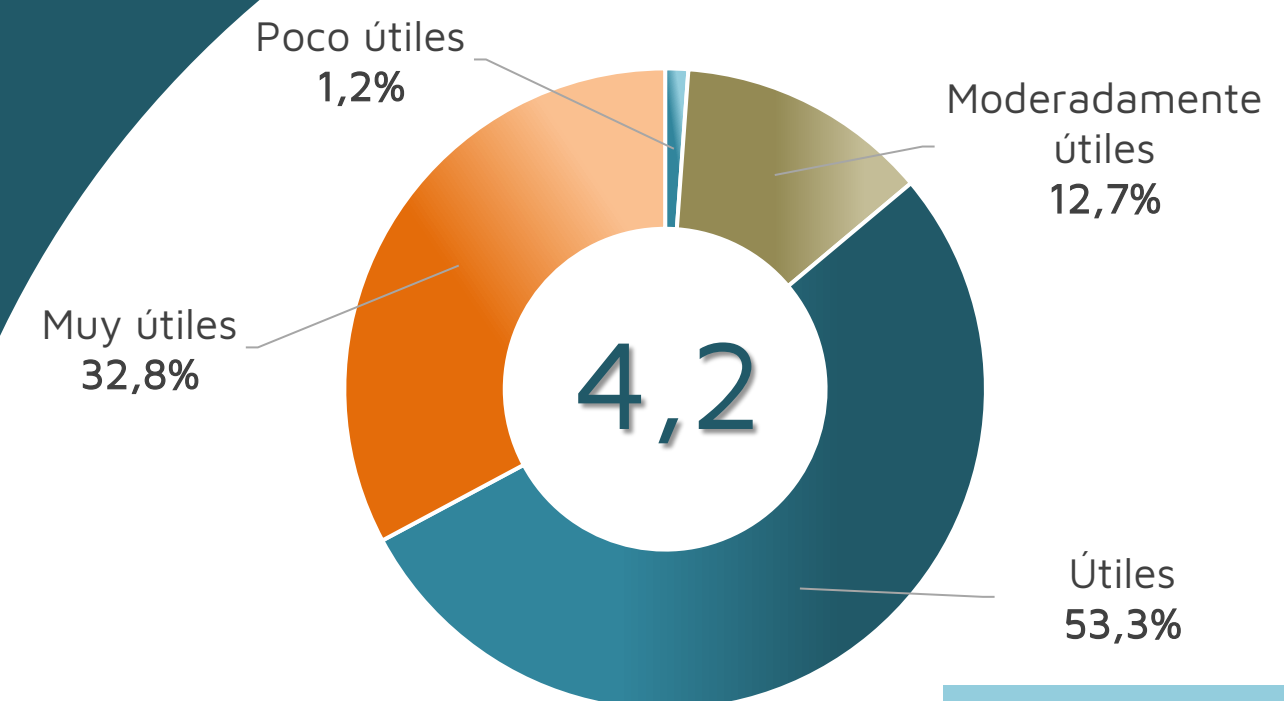
El 85,0 % de los encuestados percibe este análisis comparativo como "Útil" o "Muy útil", lo que refleja una valoración positiva en general. Por su parte, un 12,7 % lo consideró "Moderadamente útil", lo que sugiere que este grupo identifica oportunidades de mejora en el análisis presentado. Mientras que un 2,3 % indicó que el análisis comparativo no resultó útil.

El puntaje promedio obtenido fue de **4,1**, lo que sugiere una percepción favorable del análisis. En conjunto, estos resultados indican que la mayoría de los participantes encontró valor en la comparación entre los dos últimos boletines de deudores morosos del Estado, destacando la relevancia e impacto de este ejercicio para los usuarios de la información.

### Pregunta 5. Considera que las estadísticas del Informe del BDME No. 43 son:

El 86,1 % de los encuestados seleccionó las respuestas "Muy útiles" o "Útiles", lo que refleja que una mayoría significativa de los participantes considera que las estadísticas del informe son de utilidad. Por otro lado, la opción "Moderadamente Útiles" obtuvo un 12,7 %, mientras que solo un 1,2 % consideró que fueron "Poco útiles".

El puntaje promedio obtenido fue de **4,2**, lo que refleja una percepción favorable respecto a las estadísticas del Informe del BDME N.º 43. Esta valoración sugiere que los usuarios reconocen la utilidad y consistencia de la información, particularmente en el análisis comparativo e histórico de las deudas morosas a favor del Estado.



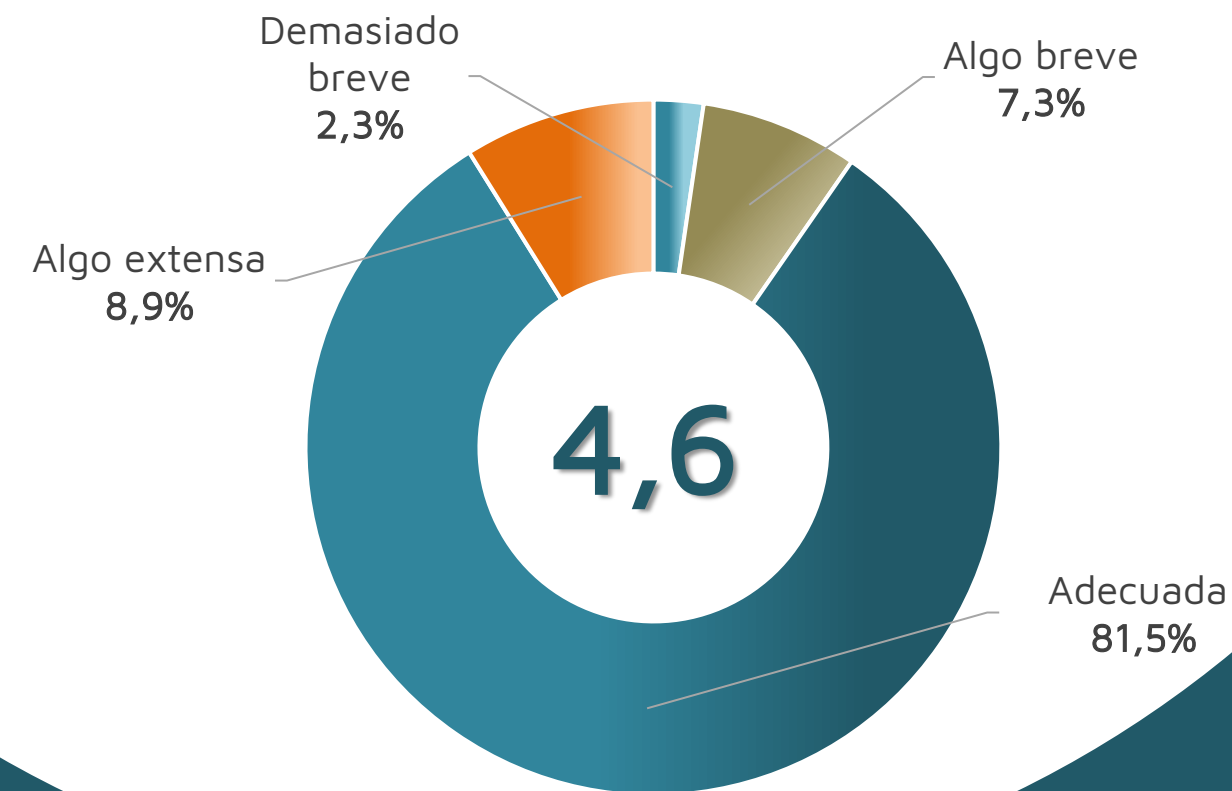
#### Pregunta 5

## Pregunta 6

Pregunta 6. ¿Qué tan adecuada le parece la extensión del informe en términos de la cantidad de información proporcionada y su detalle?

El 81,5 % de los encuestados consideró la extensión del informe como "Adecuada", considerando tanto la cantidad de información suministrada como el nivel de detalle. Un 8,9 % la consideró "Algo extensa", mientras que las opciones "Algo breve" y "Demasiado breve" representaron en conjunto un 9,6 % de las respuestas.

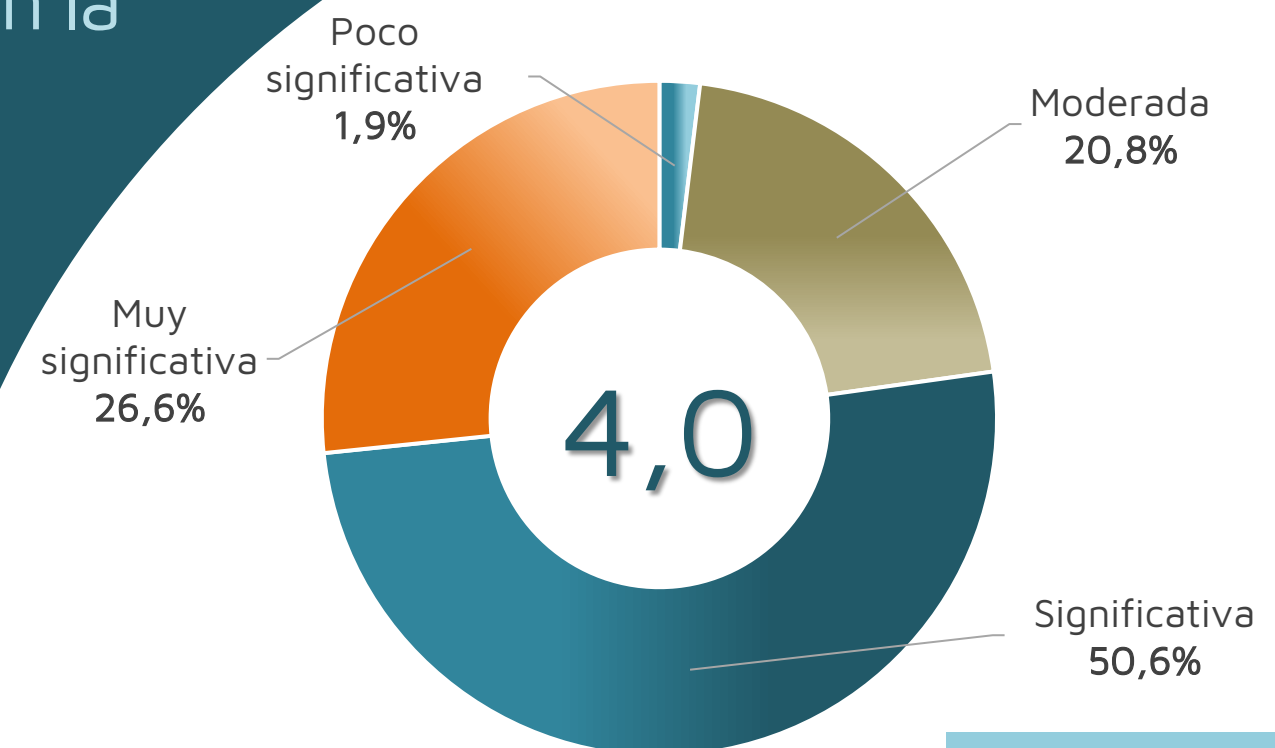
El puntaje promedio obtenido fue de 4,6, lo cual reafirma la percepción positiva sobre la pertinencia y equilibrio del Informe BDME No. 43 en cuanto a la cantidad y el nivel de detalle de la información presentada.



Pregunta 7. ¿En qué medida considera que el Informe del BDME contribuye al tratamiento contable y gestión administrativa y jurídica de la cartera en la organización?

El 77,2 % de los encuestados seleccionó las respuestas "Muy Significativa" o "Significativa", lo que refleja que una amplia mayoría percibe que el documento aporta de manera relevante al tratamiento contable y a la gestión administrativa y jurídica de las entidades con deudas a favor del Estado. Por otro lado, la opción "Moderada" obtuvo un 20,8 %, mientras que un 1,9 % lo consideró "Poco significativa".

Estos resultados indican que el Informe BDME es una fuente de información relevante para las entidades contables públicas, al facilitar el entendimiento del adecuado tratamiento contable, así como de la gestión administrativa relacionada con el control y seguimiento de las deudas a favor del Estado.



## Pregunta 7

# Pregunta No. 8 ¿Tiene alguna observación, recomendación o sugerencia que nos permita mejorar el Informe del BDME?

Las respuestas a esta pregunta fueron de carácter informativo y tuvieron como propósito conocer la opinión de los encuestados respecto a los aspectos que consideren se pueden mejorar del informe del BDME.

A continuación, se presentan las observaciones más relevantes derivadas de las respuestas recibidas.

## Fortalecimiento del impacto del reporte del BDME

Los encuestados proponen que el reporte tenga un mayor impacto en la exigibilidad del pago, incidiendo en el acceso a programas sociales, subsidios y servicios financieros

Necesidad de implementar medidas más efectivas para reducir la recurrencia de deudores

Mayor veracidad en el reporte de deudas morosas entre entidades públicas, evitando posibles omisiones motivadas por el temor a no lograr el recaudo

## Calidad y consistencia de la información reportada

Mejorar la visualización y el análisis territorial de los datos, garantizar la coherencia de la información entre áreas financieras y jurídicas, y depurar los registros para evitar inconsistencias

La importancia de consolidar el BDME como un instrumento clave para el control financiero y la transparencia institucional

Ampliar la socialización del informe a nivel territorial y promover su uso como fuente relevante de información para la gestión pública

## 6. Conclusiones

La participación de los usuarios entidades contables publicas, entes de control y ciudadanía en la encuesta de percepción del informe del BDME No 43 alcanzó el 13%, este resultado revela la necesidad de seguir trabajando en el objetivo de fortalecer la comunicación y la interacción entre los grupos de valor y la CGN, desarrollando estrategias de comunicación efectiva y constante.

Los resultados de la Encuesta de percepción sobre el Informe BDME No. 43 **reflejan una valoración positiva por parte de los usuarios de la información, con una calificación global promedio de 4,2** sobre 5,0. La mayoría de los encuestados considera que el informe ofrece una visión clara y comprensible de las deudas a favor del Estado colombiano pendientes de pago por parte de personas naturales y jurídicas. Este resultado demuestra que el informe cumple eficazmente su propósito de comunicar de manera precisa y accesible las estadísticas de las deudas morosas reportadas por las entidades públicas, atendiendo así a los objetivos de claridad, transparencia y utilidad esperados por la CGN.

Asimismo, prevalece una percepción mayoritariamente positiva respecto a la extensión del informe, así como sobre la utilidad y estructura del análisis realizado por la CGN en relación con la información de las deudas a favor del Estado. Estos resultados confirman la pertinencia del informe en términos de síntesis y organización del contenido, al lograr un equilibrio adecuado entre una lectura ágil y la preservación de información sustantiva y relevante.

En conclusión, el informe constituye una fuente de información valiosa para las entidades contables públicas, **al fortalecer la comprensión del tratamiento contable y de la gestión administrativa y jurídica de las deudas a favor del Estado. Su alta valoración demuestra que cumple eficazmente su función informativa y aporta al mejoramiento continuo de los procesos de recuperación de cartera.** La CGN continuará implementando los ajustes necesarios para incrementar su impacto positivo en la gestión financiera del sector público colombiano.

Calificación global

